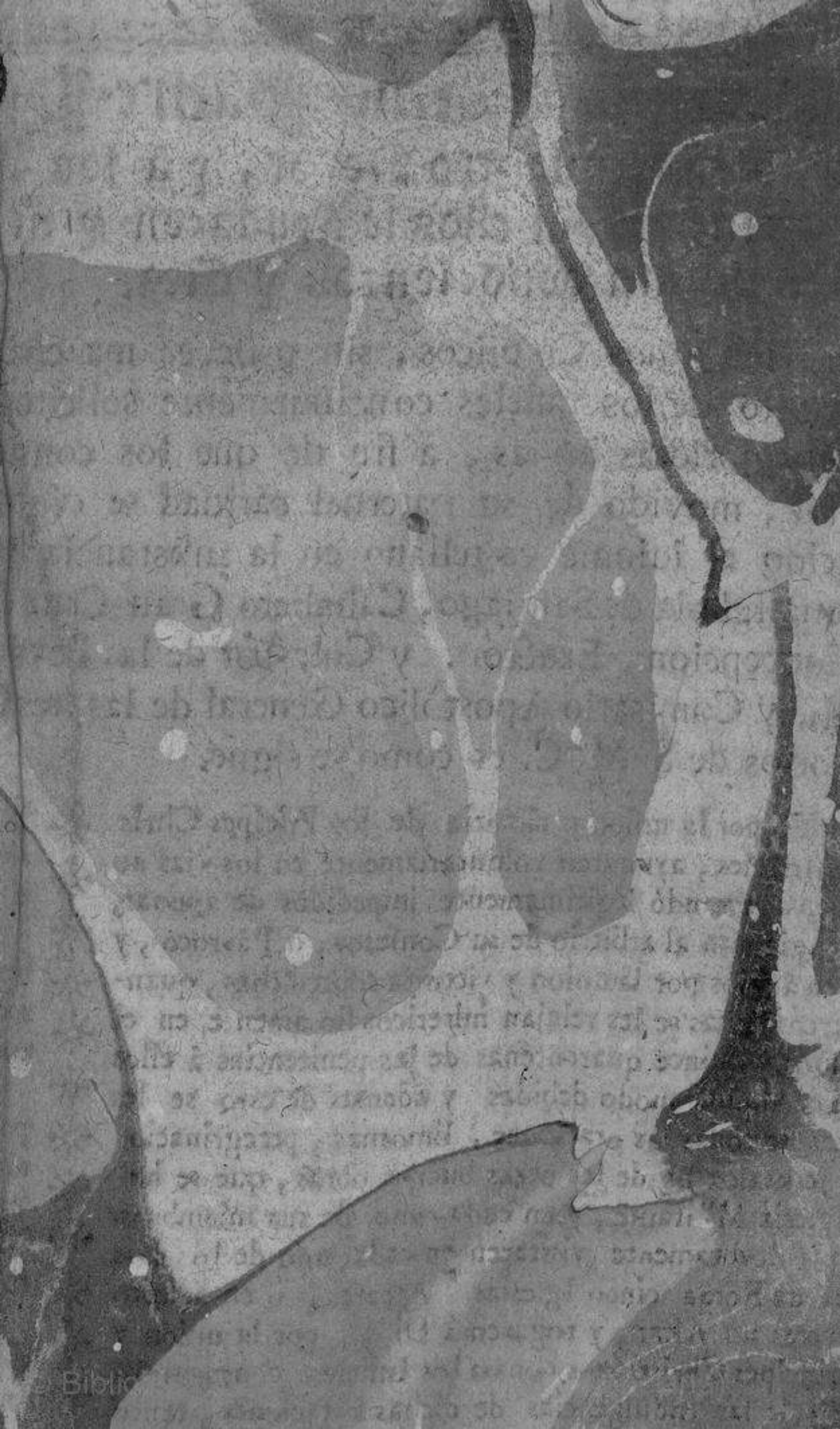


Y
RE)
3
4
CARRERES





VENTAJAS

DE LA NOBLEZA ADQUIRIDA

POR EL MÉRITO PERSONAL SOBRE

LA HEREDADA,

Y EXCELENCIA

DE AMBAS UNIDAS.

*Por Don Mariano Madramany y
Calatayud, Presbítero.*



CON LICENCIA:

VALENCIA: POR ILDEFONSO MOMPIÉ.

1816.

VENTAJAS

DE LA NOBILIDAD ADOPTIVA

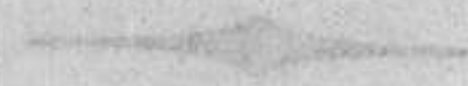
POR EL MÉRITO PERSONAL SOBRE

LA HEREDAD

Y EXCELENCIA

DE AMBAS UNIDAS

Por Don Mariano Barón de
Carrizosa, Presidente



CON LICENCIA

VALENCIA: POR EL LIBRERO MONTAÑA

1816.

Quando se iban formando las sociedades civiles, agradecidos los hombres á los que en su obsequio hicieron algun bien político, ó extraordinarios servicios en la guerra ó en la paz, les correspondieron por lo comun con su respeto y veneracion, y los miraron como insignes, famosos, célebres, muy conocidos ó nombrados, y en fin, como Nobles, que significa lo mismo (1). Por la experiencia que tenian de su bondad y valor, depositaron en ellos su confianza, encargándoles la felicidad comun,

(1) San Isidoro *lib. X. Etym. Fest. de Verb. sign. v. nobilis.*

que consiste principalmente en la buena administracion de la justicia, y en la defensa contra los enemigos de la patria. Esta celebridad y opinion del pueblo, fundada en los plausibles hechos de aquellos primeros héroes que sacrificaban su reposo, sus intereses, su salud, y tal vez su vida en beneficio de los demás, fué el comun origen de la nobleza, que se estableció generalmente en casi todo el orbe.

Llámase nobleza moral la que tiene su cuna solo en la virtud del que la adquiere, y pasa á la clase de civil ó política quando el Príncipe la confirma con expresa gracia y declaracion, ó con su tácito consentimiento, ó por ministerio de las leyes en los especiales casos que la conceden. Sin el sello de la autoridad pública

ó real aprobacion la nobleza moral jamás consigue los efectos civiles, aunque puede decirse con verdad, que es su fundamento y su principio.

La gentileza, dixo Don Alfonso el Sabio (1), se obtiene, ó por linage, ó por saber, ó por bondad de costumbres: cuyas palabras comprehenden la nobleza heredada de los mayores, y la que nuevamente se gana por las virtudes ó hechos militares y políticos del que da principio al esplendor de su casa, y familia: la primera es efecto de la filiacion y de la sangre; la segunda solo reconoce por causa á esta especie de remuneracion

(1) *L. 2. tit. 21. part. 2.* y la ley 12. se explica del mismo modo: «Otrosi (dice) »la honrra que viene por nobleza non la pue- »de la persona aver si ella non fnere a tal »que la merezca, o por linage, o por sesso, »o por bondad.

6
del mérito, ó de los servicios personales. Estos se contraen por la carrera militar, ó literaria; dos mediõs por los que el hombre se hace útil al Estado, y puertas por donde se introduce en el templo del honor. Y así se dixo:

Las armas y las letras dan nobleza,
La conservan virtudes y riqueza.

Lo mismo quiso significar Antonino Geta en sus medallas, donde puso á Palas, Diosa de la Guerra y de la Sabiduría, y en el reverso la imagen de la Nobleza representada por una muger principal. Las armas pues y las letras han sido siempre el principio, el origen y la fuente de la Nobleza; de lo que se infiere quan loables son los primeros que la merecie-

ron, y la dexaron como en herencia á sus sucesores. En efecto adquirieron éstos tanta gloria, que no se estancó en sus personas, sino que como de un copioso manantial corrió á su posteridad. ¿Y se podrá dudar que la nobleza personal que se obtiene por medio de las virtudes militares y civiles es mayor y mas recomendable, que la heredada? El que ya descende de nobles halla en sus progenitores, en su misma casa, á quienes imite en sus gloriosas acciones; por el contrario, el que da principio á la nobleza de su linage ha de seguir los ilustres exemplos de los extraños, que como no interesan tanto el amor propio y el de la gloria, por lo comun le estimulan menos. La honra tanto resulta mayor quanto es mas difícil de conseguir, y el que de un humilde naci-

miento se eleva á esfera superior tiene muchos obstáculos que vencer, y muchos escollos que evitar. Asi que es mas fácil añadir esplendor á la nobleza antigua, que adquirirla de nuevo. ¿Y quién merecerá mas estimacion, aquel á quien hubiera sido de mayor oprobio el no imitar á sus mayores, que de alabanza el seguir sus huellas; ó el que, no siéndole indecoroso quedarse en su humilde estado, procuró no obstante hacerse famoso en la memoria de los hombres? ¿Qué dificultades no tiene que vencer el primero, que por estos legítimos medios de las armas y de letras ha de ilustrar su casa y familia? Sin la proteccion y valimiento, que suelen nacer con los antiguos nobles por sus conexiones y parentescos; sin las riquezas compañeras de la fortu-

9
na ha de abrirse una nueva senda
llena de espinas, necesitando de un
extraordinario valor y constancia pa-
ra no desmayar en la carrera. Alciato,
queriendo significar en sus Emblemas
que la pobreza oprime, y no dexa le-
vantar el vuelo al ingenio, pintó un
hombre con un grueso canto en una
mano, y en la otra dos alas, de que
no podia hacer uso por la gravedad
de aquella piedra (1). La educacion
que da, ó puede dar un padre noble
á sus hijos; el cuidado y desvelo en
inspirarles pensamientos gloriosos fal-
tan casi siempre al que ha de ganar
por sí mismo la nobleza. Sola su vir-

(1) *Emb. CXXI.*

Dextra tenet lapidem, manus altera sustinet
alas,

Ut me pluma levat, sic grave mergit onus:
Ingenio poteram superas volitare per arces
Me nisi paupertas invida deprimeret.

tud, sin otros auxilios, venciendo infinitos obstáculos, le ha de elevar sobre los demás.

Se añade, que la envidia de los iguales en la nativa condicion, aunque muy inferiores en las prendas del alma, émulos de la reputacion sin quererlo ser del trabajo, suele lograr sus maliciosos tiros. Los mismos nobles son muchas veces sus mayores enemigos, zelosos de que el mérito de una virtud activa se prefiera á su ociosa calidad. Mario y Ciceron, ambos de humilde nacimiento, pero hombres grandes, el uno en la carrera militar, y el otro en la literaria fueron tanto mas insignes, quanto tubieron por émulos de su gloria y rivales de su fortuna á sugetos de la primera distincion romana. Como su virtuosa conducta y sus señalados

servicios á favor de la República los hacian superiores á los antiguos nobles entregados al ocio y á los vicios, se defendian con nerviosa eloqüencia de la envidia y murmuración, que se desahogaban en la obscuridad de sus familias. «Desprecian, decia Mario, (1) en mí la falta de nobleza; yo en ellos la sobra de floxedad: á mí se me hecha en cara mi nacimiento; á ellos sus maldades: bien que segun entiendo, la calidad es una y general en todos, y el que tiene mas valor, ese es mas noble::: Si hallan pues razon para despreciarme, desprecien tambien á sus antepasados, cuya nobleza así como la mia comenzó en ellos por su valor. Si envidian el honor que tengo, envidien tambien mis trabajos, mi conducta y los pe-

(1) Jugurtha.

„ligros en que me he visto ; pues por
 „tales medios lo he adquirido::: y
 „tienen aun valor quando arengan en
 „vuestra presencia , ó en el Senado
 „para ensalzar prolixamente á sus ma-
 „yores , creyendo que la memoria de
 „sus grandes hechos los hará á ellos
 „mas ilustres , lo que es muy al con-
 „trario ; porque quanto la vida de
 „aquellos fuese mas esclarecida, tan-
 „to es mas reprehensible la de
 „estos. Y en la realidad ello es así ;
 „la gloria de los mayores es para sus
 „descendientes una antorcha que no
 „permite que sus virtudes ni sus vi-
 „cios esten ocultos. Yo nada de esto
 „tengo , Quirites , pero puedo referir
 „mis hazañas que vale mucho mas.
 „Ved , pues , quán injustos son , que
 „lo que se atribuyen ellos á sí por
 „la virtud agena , no quieren conce-

13

„dérmele á mí por la propia.” En los mismos ó semejantes términos se explica Ciceron en muchos lugares de sus obras.

En efecto, la nobleza respecto de los que la heredan, no es otra cosa que una estrecha obligacion de proceder bien vinculada en la familia. Solo por medio de la imitacion puede adoptarse ó hacerse propia. La nobleza heredada se debe á la dicha y á la casualidad; la personal solo al mérito y á los servicios: el que la adquiere honra á sus ascendientes; el que degenera los afrenta (1). Insultado Ificrates por un noble vicioso satirizando la baxeza de su nacimiento, le respondió: mi linage empieza en mí,

(1) *L. 2. tit. 21. part. 2.* „Non tansolamente quando facen yerro reciben daño e vergüenza, mas aquellos onde ellos vienen.”

tu tuyo en tí fenece (1); me echas en rostro el oprobio de mis padres, mas tú lo eres á los tuyos.

De esta nobleza moral, fundamento de la civil ó política, y que por sí es digna de estimacion y de honor, habló Ovidio á Pison dándole muchos elogios, porque solo ponía su gloria en el mérito propio y no en los triunfos, ni en los altos empleos, ni en las estatuas de sus mayores (2). Para significar los Romanos, que solo honraban el mérito personal, edificaron á la virtud un templo, por el que se pasaba al del honor, de modo que no se podia entrar en este sin haber transitado antes por aquel. La verdadera nobleza se labra en la oficina de la vir-

(1) Plut. *in Apopb. Bris. lib. VIII. Facet.*

(2) *In Carm. ad Pis.*

tud; por esto dixo Juan de Mena (1):

De muy gran tiniebla ofusca,

Las leyes de gentileza

Quien no hace la nobleza,

Y en sus pasados la busca,

Así que un mérito sobresaliente debe siempre preferirse á la calidad, si no le continua en la familia. El Señor Felipe V. de gloriosa memoria, mandó, que para Maestros de Campo y otros cargos de sus tropas se eligiesen los sugetos dotados de integridad, valor y demás virtudes militares, y que se prefiriesen los de estas superiores calidades á los de superior nobleza (2).

(1) Coplas sobre los siete pecados mortales.

(2) Portugues. *Colec. de las Ord. Mil.*, tom. 1. *Real Ord. de 28 de Junio de 1732*,

Entre los Romanos conseguian nuevamente la nobleza aquellos, cuyos progenitores habian obtenido en la República alguno de los magistrados mayores, como él de Dictador, Cónsul, Pretor y otros semejantes. Estos cargos se daban antiguamente solo á los patricios; pero los obtuvieron tambien los plebeyos despues de que zelosos de la excesiva autoridad de la Nobleza reclamaron sus derechos. Los primeros de la familia que por sus méritos y servicios lograban tales empleos, se decian hombres nuevos, como de sí lo confiesa muchas veces Ciceron. Solamente los nobles adquirian el derecho de tener imágenes ó retratos de aquellos ascendientes que habian gobernado la República. Colocabanse estos en los átrios y zaguanes de las casas así para excitar lo

descendientes á la imitacion, como para perpetua memoria de los varones insignes, para honor de las familias, y en señal de la nobleza, como los escudos de armas de que ahora usamos que segun Casaneo (1) y Tiraqueio (2), se originaron de aquellas familiares insignias de los Romanos: aunque otros juzgan que tuvieron principio de las empresas ó divisas que se elegian en la guerra, y de los despojos que se ganaban de los enemigos, colocándose despues en las paredes de las casas para gloriosa ostentación del valor.

La dignidad del Consulado era y se llamaba muy esclarecida, como tambien la de los Senadores, á quienes se distinguia con el dictado *cla-*

(1) Part. IX. cons. 10.

(2) De Nob. cap. VI. n. 15.

riissimus (1): sus hijos eran del Orden Equestre hasta que llegaban á la edad legítima en que podían obtener aquel honorífico cargo. El Emperador Honorio concedió inmunidad y nobleza á las personas que asistían á su lado en oficios honrosos (2), y llamó también ilustres á los del Consejo (3). En las coronas de los Reyes de España se solían antiguamente esculpir ó colocar como piedras preciosas los nombres de los Consejeros (4); y Don Alfonso el Sabio los comparó á los ojos, por donde los Príncipes ven y reconocen las cosas de su gobierno. Es pues muy justo que sean aquéllos partentan noble en el cuerpo político, como estos lo son en el humano : y aun-

(1) L. 7. ff. de Senat. l. 11. Cod. de Dig.

(2) L. unica Cod. de Praef. Lab.

(3) L. 5. Cod. ad Leg. Jul. Maj. (1)

(4) Saavedr. *Emp. IV.* (2)

que el establecimiento de los Consejos como se hallan en el dia es posterior á la formacion de las Partidas, con todo los actuales Consejeros son semejantes á los antiguos en sus cargos, obligaciones y honor.

En algunos documentos de la edad media se hace mencion de una especie de Jueces llamados *Milites litterati*, y eran los Nobles Jurisperitos, que juzgaban en los Tribunales supremos y reales. En Francia se decian tambien *Caballeros en leyes* (1), y en la baxa latinidad *Domini legum*, como refiere Duchesne (2): y para diferenciarse de estos los que seguian la carrera militar se denominaban *Caballeros de armas* (3).

(1) Ducange v. *Miles litteratus*.

(2) Histor. Gand. lib. IX. cap. III.

(3) Froissart 1. vol. chap. 179: Et si conveint qn' il pardonuast ille la mort de

En España, respecto de la nobleza que actualmente adquieren los que siendo del estado general llegan á Consejeros, Alcaldes de Corte, Regentes, Oidores, Alcaldes del Crimen y Fiscales de los Tribunales superiores, no hay ni puede haber dificultad que fomente la menor duda. Porque si, como dixo el Sabio Rey Don Alfonso, los que ganan la gentileza por sabiduría son por derecho llamados nobles (1), y los Letrados que hubiesen enseñado ó sido Catedráticos veinte años obtienen la honra de Condes (2); si, dexando a parte los privilegios de las demas universidades, las Leyes recopiladas eximen de los pechos y contribuciones

ses trois Chevalliers, les deux *d'armes*, è le tiers de loix.

(1) L. 2. tit. 21. part. 2.

(2) Dicha ley.

á los Doctores y Licenciados de Salamanca, Valladolid, Alcalá, y á los Colegiales de Bolonia (1); si los Bachilleres gozan de la exención de quintas y otras prerogativas, y de todas las de la hidalguía los Abogados con ejercicio ¿qué nobleza tan superior no deben conseguir los Ministros Togados, en quienes dan muy de cerca los reflexos de la autoridad suprema?

En quanto á la profesion militar, una ley del Código dice (2), que por un mismo delito se castiga con una pena á los plebeyos, y con otra á los soldados; con lo que da á entender que estos gozaban de ciertos privilegios de la nobleza. En otros lugares del Derecho Romano se llama Digni-

(1) L. 8 y 9. tit. 7. lib. 1.

(2) L. 2. Cod. ut nemo privatus &c.

dad la Milicia (1). Alexandro Severo permitió á todos los soldados llevasen el anillo de oro, que era distintivo de los Caballeros, y se habia antes concedido tambien por insignia y especial privilegio á los Tribunos de las Legiones. Eran estos como nuestros Brigadieres y Coroneles, y se calificaba su cargo militar de noble y esclarecido (2). Los treinta Centuriones de primera eleccion, diez de cada clase, esto es, de los Hastados, Príncipes y Triarios, se llamaban *Principili*; eran tambien del Orden Equestre, y en muriendo se les erigia delante de su sepulcro una ara con su estandarte encima. Tiraquelo dice, que

(1) L. penult. Cod. de Palat. Sacr. Larg., & Rub. Cod. qui militare possunt *ad militiae dignitatem adspirantibus*.

(2) L. praeclaram Cod. de Primicerio, Secundicerio, & Notariis. *Praeclaram nobilemque militiam spectabilium Tribunorum*.

los Oficiales Generales y todos los que mandan parte considerable del ejército consiguen la nobleza de nuevo, si no la tienen de linage (1).

Lo mas corriente entre nosotros es, que por costumbre, apoyada en el tácito consentimiento de los Reyes, ennoblece personalmente la profesion militar á los que llegan á los grados que por sí tienen anexo el mando, á lo ménos de Capitanes. Y no es mucho que estos honrosos cargos de la tropa confieran el goce de la hidalguía, quando sus prerogativas son casi las mismas que ántes tenia generalmente la Milicia. En la Corona de Aragon significaba y aun significa lo mismo, gozar del brazo militar, que de la nobleza. Porque *Miles* en la baja latinidad denota el Caballero, lo

(1) Cap. VIII. n. 15.

que nació de que en tiempo de los últimos Emperadores toda ó la principal fuerza del ejército consistia en la Caballería. Antiguamente se conferia la nobleza por medio de la investidura de los feudos, que se hacia con la ceremonia de la entrega de la espada, y otros ritos que siempre aludian á la profesion militar. Los privilegios que se introduxéron en el siglo XIII solo eran unas licencias ó habilitaciones de los Reyes para armarse Caballeros los agraciados.

Hemos hablado de la hidalguía que se adquiere por las armas y las letras con respecto solo al goce personal, y por decirlo así, al mero usufructo; en quanto á la propiedad y trasmision por derecho de sangre á los descendientes, aunque algunos Autores dicen que de Coroneles arri-

ba se hace hereditaria la nobleza de los plebeyos que llegan á tan distinguidos cargos, y á Ministros Togados de los Tribunales supremos; sin embargo otros lo niegan; porque no se halla ley ninguna que lo determine, ni hechos constantes que prueben esta costumbre, y son de parecer, que siendo regalía inseparable de la real Diadema el ennoblecer las familias, se necesita una expresa gracia ó declaración, no siendo suficiente jamas la opinion del pueblo en asunto de esta naturaleza y gravedad.

Luis XV de Francia publicó un edicto en el año 1751 en que decia, que para suplir lo que faltaba en este particular á la perfeccion de las leyes de su Monarquía creaba la nobleza Militar, concediendo la personal á todos los Oficiales Generales, y

la generosa, esto es, la hereditaria ó trasmisible por derecho de sucesion, á los Militares, cuyos padres y abuelos hubieseu sido á lo ménos Capitanes por cierto tiempo, y baxo determinadas condiciones (1). La Orden de San Juan de Jerusalem favorece y honra tanto la profesion militar, que en el año 1599 el Gran Maestre Martin García, y el Consejo expidiéron un decreto mandando admitir por Caballeros de justicia en el priorato de Alemania á los Suizos, cuyos padres, abuelos y bisabuelos legítimos y católicos hubiesen sido Oficiales con el grado de Capitan, sin necesitarse de otras pruebas de nobleza, teniendo esta por bastante para vestir

(1) Registrado en el parlamento de París en 11 de Enero de 1751.

un hábito tan insigne (1). Seria pues en España muy útil tambien y oportuna una ley que declarase las dudas que en este asunto se ofrecen, esto es, respecto los casos en que la nobleza personal ganada por las ilustres carreras de las armas y las letras se deba transmitir á los hijos y descendientes.

Con todo algunos creen que por el contrario seria conveniente al Estado, que la nobleza fuese toda personal, ó sin trascendencia ninguna por derecho de sangre á los sucesores. Entónces, dicen, solo el mérito que nace de los servicios en obsequio de la patria distinguiria los hombres. Encontraria con el desengaño la insufrible vanidad de aquellos que cre-

(1) Vertot *Hist. de Malt. tom. V. lib. XVI. p. 157.*

yendo ser de otra especie miran con tanto desprecio á los demas, de quanto ellos son dignos, porque no imitan las virtudes de los que les dexaron en herencia la gloria. ¿Qué estímulos tan eficaces para hacerse cada uno memorable quando ninguno hallaria en su casa la distincion y nobleza, sino que habria de buscarla y adquirirla con sus propios servicios y heroycas acciones? ¿Y qué beneficio no resultaria de semejante estatuto á la patria haciendo útiles á muchos nobles, que viven en el regazo del ocio, y alentando á todos á hacerse dignos de un privilegio, que solo se debe á la virtud? Estas y otras razones alegan los partidarios de la nobleza personal, y tienen ciertamente muy buen sonido y hermosa apariencia.

Pero aunque es evidente que la no-

bleza adquirida por el propio mérito y servicios militares ó civiles es superior en la justa estimacion de los hombres á la heredada del que degenera de sus mayores; y que hay tanta distancia de esta á aquella, quanta la hay de la casual dicha de nacer en ilustre cuna á la propia virtud y mérito que la confiere moral ó filosófica; con todo es muy razonable y debido el mayor respeto que se tributa á los antiguos nobles que siguen los gloriosos pasos de sus ascendientes. En efecto ha sido siempre muy estimada la antigüedad en la nobleza; Claudiano dixo:

.....Dat cuncta vetustas
Principium Phrygibus, nec Rex
Ægyptius Ultra
Præstitit.....

Su mayor recomendacion nace de las causas y razones siguientes. La fortuna, el mérito personal, ó los servicios en obsequio de la patria elevan á algunos sobre los demas, confirmando el Príncipe con el sello de su gracia la nobleza moral, y adoptándola en la clase de civil. Pero el amor propio, y el orgullo de los que fueron de la misma humilde condicion, y quedan en su propia esfera, se resiste y niega muchas veces á venerar á aquellos que se ennoblecieron por el penoso camino de la virtud. Por lo contrario acostumbrados los hombres á mirar en cierto grado de honor, y de distincion á los antiguos nobles y poderosos, ni les ofende su esplendor, ni mortifica la envidia. Ademas el vulgo, como dec Horacio:

.....,.....Nisi quæ semora, suisque
 Temporibus defuncta videt fastidit
 et odit.

Y que no alaba sino lo que Libiti-
 na, Diosa de la muerte, hizo ya su-
 yo. Sucede en lo moral contra todas
 las reglas de la perspectiva en lo fí-
 sico, que las acciones ilustres pare-
 cen menores quando las miramos de
 cerca á la luz clara del tiempo pre-
 sente, y mucho mayores quando en-
 tre las confusas sombras de la anti-
 guedad las traslucimos desde lejos,
 y por esto adquieren por lo comun
 mayor estimacion los sucesores del
 primero que se hizo célebre y famo-
 so por sus virtudes militares y polí-
 ticas entre sus conciudadanos. El
 tiempo oculta las imperfecciones que
 vió la envidia en el sugeto, cuyo mé-

rito le elevó sobre los demas , y borra la memoria de estas ó ciertas ó fingidas manchas la presencia de sus plausibles acciones. De modo que el olvido de los defectos tiene tanta parte como el tiempo en el aprecio que se hace de la antigua nobleza.

Nace tambien esta comun opinion de que se presume , que teniendo los hijos á la vista los exemplos de los padres los procurarán imitar. Eneas estimulaba el valor de su hijo el jóven Ascanio diciéndole (1);

.....Et te animo repetentem exempla
 tuorum
 Et pater Æneas , et avunculus exci-
 ter Hector.

Por un consentimiento casi uni-

(1) Æneyd. lib. XII. v. 439, et 440.

versal, se ha estimado siempre la antigua y hereditaria nobleza, inclinándose los hombres naturalmente á tributarla sus finos obsequios. Porque la memoria de los beneficios, que habian recibido de los varones que antepusieron el bien comun al suyo particular, y sacrificaron su propia conveniencia y su sangre por la patria, movió siempre á los demas ciudadanos á desempeñar su reconocimiento en los hijos de aquellos Héroes, venerándolos como retratos de sus insignes bienhechores. De aquí provino el público y general respeto que los distinguía, y por consiguiente la nobleza por derecho de sangre y de sucesion. Porque las obligaciones, que la República debe á los padres, pasan á los hijos como legítima herencia.

Además al modo que se aprecian los campos fértiles, no por sí mismos, sino porque suelen dar frutos abundantes, así se estiman generalmente los hijos de buenos padres, de quienes se esperan hechos útiles á la patria. De los fuertes nacen los fuertes, y aunque algunos degeneran, suelen por lo comun parecerse los hijos á sus padres no solo en el cuerpo, sino tambien en las nobles qualidades del alma; y de aquí nace la presuncion, ó la bien fundada esperanza de que los imitarán en sus loables acciones. Alexandro Magno, siendo todavía muy niño, y viendo la prosperidad de las armas de su padre, por la que le lisongeaban los cortesanos, expresó: ¿De qué sirve sea yo heredero de tantas glorias, si nada me dexará ya que hacer mi padre con que adquiriera

propio nombre y fama? Salustio refiere (1) que Quinto Máximo, Publio Scipion y otros esclarecidos varones quando miraban los retratos de sus mayores solian decir que se les inflamaba el ánimo para la virtud, avivándose en él una llâma, que no se extinguia hasta conseguir la reputacion y la gloria de aquellos Héroes. Por tanto como el mayor estímulo para que los Nobles executen hechos insignes y valerosos, es recordarles su ilustre prosapia, los discretos suelen valerse de este artificio. Del mismo usó Virgilio en boca de la Sibila, quando empezó á hablar á Enéas sobre su proyectado ingreso en los infiernos (2):

(1) In Jug.

(2) *Æneid. lib. VI. v. 125.*

.....Nate sanguine Divum
Tros Anchisiade.....

El que hereda la nobleza, hereda tambien por lo comun el reconocimiento, la veneracion y el amor al Soberano, y como á proporcion de su gerarquía está mas cerca del solio que el pueblo, igualmente suele estarlo respecto de su fidelidad. Los labradores, los artesanos y los jornaleros, que con los criados componen la mayor parte del estado llano, dependen en cierto modo de los antiguos nobles, á cuyas expensas viven: por lo mismo, y porque así lo vieron hacer á sus padres. los veneran con sumision. En cuyos términos es fácil de contener ó sosegar con la autoridad de la nobleza qualquier alteracion popular. Entre el Monarca y la ple-

be hay tan enorme distancia, que es necesario un órden medio de personas, que sea como su vínculo, y que con su autoridad y exemplo, propio de sus obligaciones, conservé en el pueblo el respeto debido á la Magestad; y esta clase media no solo se compone del estado eclesiástico, de la tropa y de los tribunales, sino tambien y muy principalmente del cuerpo de la nobleza. Los que dan principio á las casas nobles por sus singulares méritos en la carrera de las armas y de las letras son ciertamente dignos de los mayores elogios; pero jamas son de la plebe tan venerados, ni con tanto gusto obedecidos. Por otra parte suelen ser tambien populares en el afecto, ó por natural inclinacion, ó por sus conexiones y parentescos. En cuyos términos no

estarian seguras ni libres de turbulencias las monarquías, en que despreciándose ó aboliéndose la antigua nobleza, solo se honrase la nueva y personal, sin trascendencia á los sucesores, estando ésta enlazada con muchos individuos de la plebe inconstante y caprichosa.

Estas razones prueban la justicia, la equidad y la política á favor de la antigua y hereditaria nobleza; y al mismo tiempo acreditan que seria muy conveniente en España, como dixé, una ley que dexando abiertas las mismas puertas por donde se introduxo la nobleza que ahora es antigua, y tubo principio, como todas las cosas, declarase trasmisible á los descendientes la que nuevamente se adquiere por las armas y las letras; esto es, quando por su medio llegase algun

plebeyo á ciertos grados y empleos en la milicia y magistratura, habida tambien consideracion á la antigüedad del servicio y demas circunstancias.

(1) A favor de la necesidad y justicia de esta ley hay otros particulares y oportunos argumentos. Los hijos, que se hacen ilustres por sus insignes hechos en beneficio de la patria, honran y hacen famosos á sus mismos padres (1): por esto entre los Romanos quando alguno en la batalla libraba de la muerte á un ciudadano, no solo se le conferia la corona cívica, sino que él, su padre y abuelo quedaban exêntos de pechos y cargas personales (2). Con mas razon pues de

(1) Seneca *lib. I. de Benef.* «Sunt qui parentes suos ex ínfimo ad summum protulerunt, & ex plebe, acerboque ignobili numquam tacendos saeculi dederunt.»

(2) Plin. *lib. XII. cap. IV.*

ben extenderse á los hijos, en los casos que insinué, éstas y las demás prerrogativas y honras de nuestra nobleza.

La Sagrada Escritura dice (1):
 «Alabemos á los varones gloriosos, y á nuestros padres en su generacion; y en otros lugares expresa (2) que es gloria del hombre el honor paterno:» pues si los hijos son herederos de la fama . del honor y de la gloria de sus padres, ¿por qué no lo han de ser de su nobleza en el caso que estos lleguen á los mas distinguidos cargos de la república? Alexandro Magno quando ganó á Tebas, solo exîmió del furor de la guerra á los

(1) Eccles. 4. *Laudemus viros gloriosos et parentes nostros in generatione sua.*

(2) Eccles. 3. *Gloria hominis ex honore patris sui.* Prov. 18. *Gloria filiorum parentes eorum.*

descendientes de Píndaro. Habiendo propuesto Leptine en Atenas que con- vendria se aboliesen todas las gracias concedidas á los beneméritos de la República para sus descendientes á excepcion de las que disfrutaba la posteridad de Harmodio y de Aristogiton, reprehendió Demóstenes su celo indiscreto, y se opuso con la mayor vehemencia, diciendo que seria echar un feo borron á la memoria de los mayores hombres, y encubrir sus esclarecidas acciones en la obscuridad de sus familias. Por esto no se contentaron nuestros Reyes con premiar personalmente los servicios de sus vasallos, sino que extendieron su mano liberal á sus hijos y descendientes, concediéndoles honras con que se hiciese eterna su pública y merecida estimacion.

El Principe que distingue no solo al que le sirvió, sino tambien á sus descendientes, funda en ellos un vínculo perpetuo de obligaciones, que les recuerde la Real beneficencia, y las virtuosas acciones de sus antepasados; dos estímulos poderosos, el primero para el reconocimiento, y el segundo para la imitacion. Se añade que las honras que esperan obtener los padres para sus hijos, los mueven muy particularmente á señalarse en el servicio militar y político. Pues además del natural amor que les tienen, consideran, que si por la propagacion se hacen de algun modo inmortales, mucho mas por el honor continuado en sus sucesores. El dexarle en herencia á sus hijos, lo tienen por mayor dicha que el poseerle y disfrutarle ellos mismos. La gloria

de las virtudes, y de los hechos plausibles de los padres, es el mejor patrimonio de los hijos (1).

Los antiguos erigian estatuas á los hombres insignes y famosos, haciendo por este medio eterna su memoria, y ahora que no se acostumbra levantar á los particulares estos monumentos de la gloria, justo será que á lo ménos la nobleza se transfiera perpetuamente á los hijos de los beneméritos, como imágenes vivas de sus padres. Los Reyes tienen esta moneda pública del honor, que vale mucho y cuesta poco, con que pueden satisfacer la ambicion de sus vasallos, y remunerar en los hijos gran parte de los servicios que hicieron

(1) Tullius *lib. II de Off.* «Optima hereditas á parentibus liberis traditur, & omni patrimonio praestantior gloria virtutis, rerumque gestarum.

los padres en la guerra y en la paz, en las dos ilustres carreras de las armas y las letras.

En conclusion la nobleza adquirida por el mérito personal es superior á la heredada por los que no siguen las huellas de sus mayores; pero si imitan las acciones doblan su estimacion entre los hombres. Pues como dixo el Sabio Rey D. Alfonso: (1) "como quier que el linage es noble cosa, la bondad pasa é vence; mas quien las ha ambas este puede ser dicho en verdad Rico-home." Y en otra ley: (2) "E como quier que estos que lo ganan por sabiduría, é por su bondad son por derecho llamados nobles y gentiles, mayormente lo son

(1) *L. 2. tit. 21. part. 2.*

(2) *L. 6. tit. 9. part. 2.*

“aquellos que lo han por linage anti-
 guamente, e facen buena vida.” Estos
 no lucirán solo con la luz prestada
 de sus mayores, como la luna que la
 recibe del Sol, ni al modo que éste
 descubre las manchas de aquella, así
 el esplendor de sus ascendientes des-
 cubrirá las suyas, ó su obscura con-
 ducta; antes bien los que imitan á
 sus ilustres progenitores podrán glo-
 riar-se de que adoptando sus vittudes
 las hicieron propias, las que siempre
 son agenas quando personalmente no
 se poseyeren. Y así dixo Ovidio: (1)

Nam genus et proavos, et quæ non
 fecimus ipsi

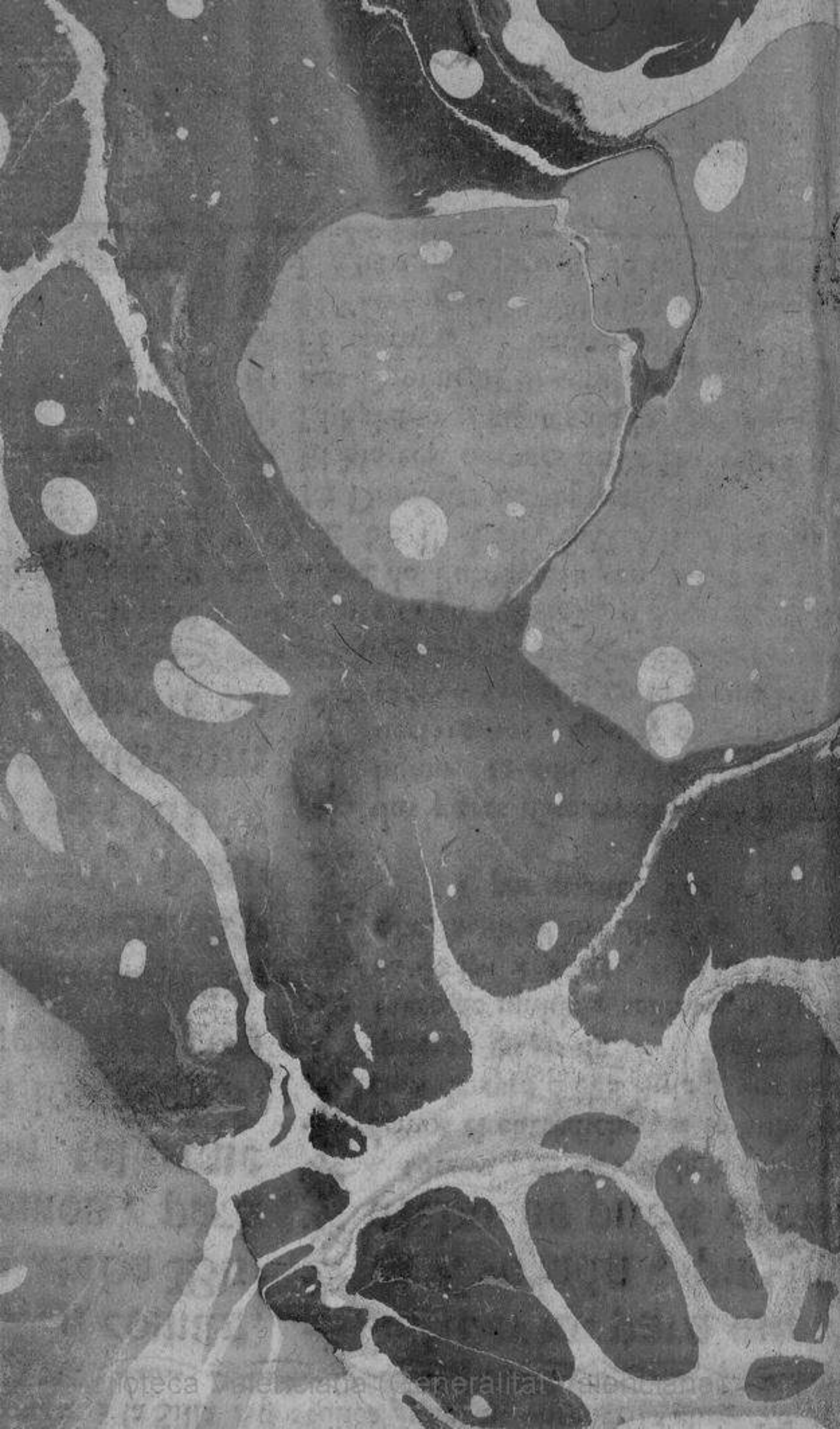
Vix ea nostra voco.....


(1) Meth. *lib. III. v. 138.*

Vier. 13 Mayo 1842

29

9



Biblioteca  Valenciana



31000005522662



✓
CAR

5

18

BIBLIOTEC



ARRÈRE

63

ECA CA

